

**Dip. María Francisca
Antonio Santiago**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

RECIBIDO
18 JUL 2025
"2025 Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

San Raymundo Jalpan, Oaxaca; a 18 de Julio del 2025.

Secretaría de Servicios Parlamentarios

OF. NÚM. LXVI/MFAS/093/2025

ASUNTO: Inscripción de Punto de Acuerdo.

LIC. FERNANDO JARA SOTO
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E.

Quien suscribe, **María Francisca Antonio Santiago**; Diputada Local de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca e integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, con fundamento en lo establecido por los artículos 3 fracción XXXVI, y 30 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3 fracción XXXVII, artículo 60 fracción II, y 61 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, remito el **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA EXHORTA A TODAS LAS AUTORIDADES, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, A PROCURAR EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EN FECHA 30/09/2024, PARA LA CREACIÓN DE COMITÉS ESCOLARES COMUNITARIOS DE VIDA SALUDABLE, A IMPLEMENTARSE EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA; QUE DE MANERA CONCURRENTE RECAE EN LA AUTORIDAD EDUCATIVA DEL ESTADO DE OAXACA;** para su inscripción en el orden del día de la siguiente sesión, para que sea tratado como un asunto de urgente y obvia resolución.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"


DIP. MARÍA FRANCISCA ANTONIO SANTIAGO
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA
LXVI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

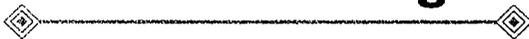
MFAS/KMD/*rscht
C.c.p. Archivo



GRUPO PARLAMENTARIO
morena
LXVI LEGISLATURA

LA MAESTRA
PAQUITA
DIPUTADA DTO. 19

**Dip. María Francisca
Antonio Santiago**



DIPUTADA XIX

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"



San Raymundo Jalpan, Oaxaca; a 18 de Julio del 2025.

**HONORABLE LXVI LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE OAXACA:**

Quien suscribe, **María Francisca Antonio Santiago**; Diputada Local de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca e integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, con fundamento en lo establecido por los artículos 3 fracción XXXVI, y 30 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3 fracción XXXVII, artículo 60 fracción II, y 61 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, presento el **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA EXHORTA A TODAS LAS AUTORIDADES, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, A PROCURAR EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EN FECHA 30/09/2024, PARA LA CREACIÓN DE COMITÉS ESCOLARES COMUNITARIOS DE VIDA SALUDABLE, A IMPLEMENTARSE EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA; QUE DE MANERA CONCURRENTE RECAE EN LA AUTORIDAD EDUCATIVA DEL ESTADO DE OAXACA**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En fecha 21 de octubre de 2024, la Presidenta Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Claudia Sheinbaum Pardo, presentó los nuevos lineamientos y acciones de vida saludable en las escuelas a través de los cuales se busca evitar

DIP. MARÍA FRANCISCA ANTONIO SANTIAGO



**GRUPO PARLAMENTARIO
morena
LXVI LEGISLATURA**



**LA MAESTRA
PAQUITA
DIPUTADA DTO. 19**

Dip. María Francisca Antonio Santiago



DIPUTADA XIX

“2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

que niños, niñas y jóvenes tengan acceso a comida chatarra dentro y en los alrededores de centros educativos.¹

De esa forma la Presidenta puntualizó que durante la implementación de estos nuevos lineamientos el objetivo es que no sólo las escuelas promuevan una alimentación saludable, sino que también los padres de familia se unan a esta estrategia para que de manera conjunta se logren mejorar los hábitos de alimentación en todo el país de manera gradual.

Por su parte, el Secretario de Educación Pública, Mario Delgado Carrillo; explicó que estas disposiciones sobre alimentación saludable para las escuelas consisten en impedir la venta de alimentos ultraprocesados y con bajo valor nutricional en espacios escolares; garantizar el acceso al agua potable con la construcción de bebederos; capacitar a los responsables de las cooperativas escolares; implementar una estrategia de comunicación para maestros, madres y padres de familia, personal directivo de escuelas, responsables de cooperativas, así como para niñas y niños; reforzar el eje articulador de Vida Saludable en la Nueva Escuela Mexicana; impartir cursos y diplomados para docentes; promover actividad deportiva; y establecer procesos de seguimiento y evaluación.²

Es necesario señalar que la dinámica social es cambiante en cada región del país y de nuestro estado, y eso promueve a su vez distintas formas de hábitos en la alimentación, dependiendo de factores económicos, étnicos y culturales, entre otros. No obstante, por la falta de regulación hasta el momento, ha propiciado que

¹ Comunicado de la Presidencia de la República, Presidenta Claudia Sheinbaum anuncia lineamientos de vida saludable para promover alimentación sana en todas las escuelas del país, visible en: [Presidenta Claudia Sheinbaum anuncia lineamientos de vida saludable para promover alimentación sana en todas las escuelas del país](#) | Presidencia de la República | Gobierno | [gob.mx](#)

² Ibidem.

DIP. MARÍA FRANCISCA ANTONIO SANTIAGO

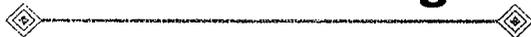


GRUPO PARLAMENTARIO
morena
LXVI LEGISLATURA



**LA MAESTRA
PAQUITA**
DIPUTADA DTO. 19

Dip. María Francisca Antonio Santiago



DIPUTADA XIX

“2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”



la comida chatarra esté presente en prácticamente todos los rincones del país, sin importar algún tipo de condición que frene su propagación y consumo.

Cabe señalar que, la Nueva Escuela Mexicana y el Plan de Estudio para la Educación Preescolar, Primaria y Secundaria 2022 contemplan la implementación de campos formativos y ejes articuladores como punto de encuentro entre la didáctica del profesor o la profesora con el saber y las necesidades de la vida cotidiana de sus estudiantes.³

Desde el eje articulador vida saludable, se pretende que las y los estudiantes comprendan que la salud es un hecho social. De tal forma, las variaciones de peso, talla, composición corporal o signos vitales no sólo expresan salud o enfermedad, sino fenómenos sociales.⁴

Por ello, la Secretaría de Educación Pública, ha implementado una estrategia que consta principalmente de cuatro ejes rectores, a saber: Alimentación saludable, actividad física, salud bucal y el cuidado la vista.

Alimentación saludable.

Este rubro de la estrategia nacional va encaminado a enseñar a los infantes sobre las buenas prácticas de alimentación que deben poseer, como hábitos formativos propias de la esa edad, es decir, inculcar buenas prácticas para el consumo adecuado de alimentos que ofrezcan nutrientes fundamentales para el buen crecimiento de las niñas y los niños en todo el país, se sugiere para ello la

³ Estrategia Nacional Vida Saludable, SEP 2025 visible en: [Proyecto-comunitario-v08-250225.pdf](#)

⁴ Ibidem.

DIP. MARÍA FRANCISCA ANTONIO SANTIAGO



GRUPO PARLAMENTARIO
morena
LXVI LEGISLATURA



**LA MAESTRA
PAQUITA**
DIPUTADA DTO. 19

Dip. María Francisca Antonio Santiago



DIPUTADA XIX

“2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

moderación de carnes, leches y huevos y sobre todo, evitar aquellos alimentos que tengan el etiquetado frontal que manifieste excesos en azúcares y altos niveles de grasa, que no son benéficos para el organismo, mucho menos a temprana edad.⁵

La importancia de este eje es hacer notar a los niños que deben cuidar la selección de todos los alimentos, esto cobra vital importancia en comunidades indígenas de Oaxaca, en donde se cuenta con una gran variedad de frutas y verduras que son endémicas de nuestras regiones, pueden contribuir a complementar la ingesta diaria de nutrientes necesarios para el buen desarrollo de los infantes.

Antes de las campañas mediáticas y de los alcances de la industria de comida chatarra, en nuestras comunidades era común comer las frutas de temporada, en alguna presentación, verduras hervidas, era lo cotidiano en las escuelas. Además de comer saludable, disminuir la ingesta de productos procesados, representa un ahorro significativo en la economía de las familias, se fomenta también el hábito del ahorro y por supuesto, la mejora de la calidad de vida en las infancias.

Actividad física

Este rubro de la estrategia nacional, está encaminado a desarrollar la práctica de actividades físicas constantes que favorezcan el desarrollo corporal, mental, emocional y social de las niñas y niños, a través del movimiento, el deporte y el juego; coadyuva a mejorar su confianza, la seguridad y concentración, así como sus habilidades para relacionarse con los demás.

⁵ Gobierno de México, Alimentación Saludable; Visible en: <https://www.vidasaludable.gob.mx/alimentacion-saludable>

DIP. MARÍA FRANCISCA ANTONIO SANTIAGO



GRUPO PARLAMENTARIO
morena
LXVI LEGISLATURA



**LA MAESTRA
PAQUITA**
DIPUTADA DTO. 19

Dip. María Francisca Antonio Santiago



DIPUTADA XIX

“2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

Por la misma edad que representan los niños y las niñas en las primarias, la actividad física constituye un elemento fundamental para que además de las estrategias propias del juego, puedan entre clases de la jornada académica tener espacios, alrededor de 30 o 60 minutos diariamente, para que complementen sus actividades académicas que en ocasiones fomenta el sedentarismo y la inmovilidad.

Un nivel adecuado de actividad física tiene un efecto positivo sobre la salud mental también, además reduce el riesgo de desarrollar sobrepeso y obesidad, previene enfermedades del corazón o diabetes, mejora la salud de las articulaciones y los huesos y estimula la capacidad de pensar aprender y recordar, el objetivo fundamental es estimular el cuerpo y alejarse de la vida sedentaria.⁶

Salud bucal

Este eje está orientado a formar hábitos para tener una adecuada salud bucal desde la infancia, ya que las niñas y los niños frecuentemente ingieren dulces, golosinas, bebidas azucaradas que provocan caries y con ello el mal aliento y que en mediano plazo pueden afectar la salud.

Es necesario enseñar cuál es la técnica adecuada y la frecuencia con que se deben lavar los dientes, una buena alimentación con ingesta de frutas y verduras variadas y evitando comida chatarra, además de una buena salud bucal, les permitirá el desarrollo de su autoestima en manteniendo una dentadura sana que forjará la personalidad en el futuro.⁷

⁶ Gobierno de México, Actividad Física; visible en: <https://www.vidasaludable.gob.mx/actividad-fisica>

⁷ Gobierno de México, Salud Bucal; visible en: <https://www.vidasaludable.gob.mx/salud-bucal>

DIP. MARÍA FRANCISCA ANTONIO SANTIAGO



GRUPO PARLAMENTARIO
morena
LXVI LEGISLATURA



**LA MAESTRA
PAQUITA**
DIPUTADA DTO. 10

**Dip. María Francisca
Antonio Santiago**



DIPUTADA XIX

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Cuida de tus ojos

Este eje de la estrategia nacional vida saludable, va enfocado a la atención temprana y detección de posibles debilidades visuales que presentan las niñas y los niños, en muchas ocasiones por la lejanía en la que se encuentran nuestras comunidades sobre todo en estados como Oaxaca, en donde el acceso a los servicios puede ser más complicado que en las zonas urbanas, no se detecta a tiempo algún padecimiento visual o efectos negativos que niños y niñas puedan tener y que representen un obstáculo para el buen aprendizaje.⁸

En este sentido, este rubro representa también un eje transversal para poder complementar y asegurar que todos los niños y niñas puedan tener una mejor calidad de vista, o bien detectando problemas a tiempo, que con la intervención oportuna de especialistas en la materia se pueden revertir los daños, permitiendo que los estudiantes tengan un mejor nivel de aprovechamiento escolar durante las jornadas académicas.

En fecha 30/09/2024 la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Salud publican en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo mediante el cual se establecen los Lineamientos generales a los que deberán sujetarse la preparación, la distribución y el expendio de los alimentos y bebidas preparados, procesados y a granel, así como el fomento de los estilos de vida saludables en alimentación, dentro de toda escuela del Sistema Educativo Nacional.⁹

⁸ Gobierno de México, Cuida tus ojos; visible en: <https://www.vidasaludable.gob.mx/salud-visual>

⁹ ACUERDO 30/09/2024 visible en: DOF - Diario Oficial de la Federación

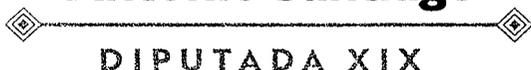
DIP. MARÍA FRANCISCA ANTONIO SANTIAGO



**GRUPO PARLAMENTARIO
morena**
LXVI LEGISLATURA



**LA MAESTRA
PAQUITA**
DIPUTADA DTO. 19



Dentro de los considerandos del Acuerdo anteriormente enunciado, se encuentra la Norma Oficial Mexicana NOM-009-SSA2-2013, “Promoción de la salud escolar” publicada en el DOF el 9 de diciembre de 2013, establece en su numeral 1.1 que dicha norma tiene como objeto establecer los criterios, estrategias y actividades de las intervenciones del personal de salud en materia de promoción de la salud y prevención de enfermedades, dirigidas a la población escolar del Sistema Educativo Nacional, con la finalidad de fomentar un entorno saludable y una nueva cultura de la salud, mediante la educación para la salud, el desarrollo de las competencias, acceso a los servicios de salud y la participación social, que le permita a la población escolar conocer y modificar los determinantes de la salud.¹⁰

El objetivo de esta Norma Oficial tiene por objeto establecer los criterios, estrategias y actividades de las intervenciones del personal de salud en materia de promoción de la salud y prevención de enfermedades, dirigidas a la población escolar del Sistema Educativo Nacional, con la finalidad de fomentar un entorno favorable y una nueva cultura de la salud, mediante la educación para la salud, el desarrollo de competencias, el acceso a los servicios de salud y la participación social, que le permita a la población escolar conocer y modificar los determinantes de la salud.¹¹

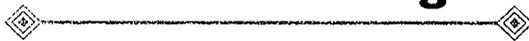
La norma Oficial NOM-009-SSA2-2013 tiene como campo de aplicación la observancia obligatoria para el personal de salud de los sectores público, social y privado del Sistema Nacional de Salud que realiza intervenciones de promoción de

¹⁰ Ibidem.

¹¹ Objetivo 1.1 de la NOM-009-SSA2-2013 disponible en: [Diario Oficial de la Federación | Bienvenido al Sistema de Información del Diario Oficial de la Federación](#)



Dip. María Francisca Antonio Santiago



DIPUTADA XIX

“2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

la salud y prevención de enfermedades, en beneficio de la población escolar que asiste a planteles de educación básica... del Sistema Educativo Nacional.¹²

El proyecto comunitario contempla el desarrollo de la Jornada de Salud Escolar y la Feria de Salud al finalizar el ciclo escolar, en la cual; diversos especialistas del cuidado de la salud visitarán las escuelas primarias públicas, con el objetivo de desarrollar actividades de prevención de enfermedades para así, fomentar estilos de vida saludable entre niñas y niños. Para llevar a cabo esta Jornada, resulta imprescindible que madres, padres y familias, autoridades educativas, profesionales de la salud y docentes trabajen de manera coordinada.¹³

Las jornadas de salud escolar están contempladas en diferentes momentos: antes de la jornada que incluye la capacitación en línea, reunión con madres, padres y familias, aviso sobre las jornadas de salud escolar, organización de grupos y espacios que se subdivide en cuatro estaciones: peso y talla, salud visual, salud bucal y pláticas de promoción sobre estilos de vida saludable, durante la jornada de salud escolar que es el desarrollo de la jornada, después de la jornada de salud escolar que incluye el seguimiento en la escuela, informe de resultados y su análisis; y la feria de la salud.¹⁴

En ese tenor, la estrategia nacional *Vive Saludable, Vive Feliz*, se enmarca en las directrices que el gobierno federal ha implementado para mejorar la calidad de vida de todos los niños niñas y adolescentes del país, es una estrategia diseñada para todos los estudiantes en todas las modalidades y niveles de las escuelas del territorio mexicano, la estrategia *vive saludable, vive feliz*, tiene su origen en el

¹² NOM-009-SSA2-2013, 2.1 Campo de aplicación, visible en: [Diario Oficial de la Federación || Bienvenido al Sistema de Información del Diario Oficial de la Federación](#)

¹³ Estrategia Nacional Vida Saludable, SEP 2025 visible en: [Proyecto-comunitario-v08-250225.pdf](#)

¹⁴ Ibidem.

DIP. MARÍA FRANCISCA ANTONIO SANTIAGO

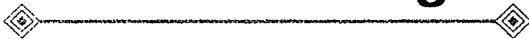


GRUPO PARLAMENTARIO
morena
LXVI LEGISLATURA



**LA MAESTRA
PAQUITA**
DIPUTADA DTO. 19

**Dip. María Francisca
Antonio Santiago**



DIPUTADA XIX

“2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”



LXVI
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

acuerdo mediante el cual se establecen los lineamientos generales a los que deberán sujetarse la preparación la distribución y el expendio de los alimentos y bebidas preparados procesados y a granel así como el fomento de los estilos de vida saludables en alimentación dentro de toda escuela del sistema educativo nacional.

Esta estrategia entró en vigor el 29 de marzo del presente año después de haberse publicado en el diario oficial de la federación y cobra vital importancia en una campaña nacional que atenderá principalmente a las primarias públicas de todo el país para garantizar la efectiva participación de las maestras, maestros, padres y madres de familia y estudiantes.

Fomentar los buenos hábitos desde la educación básica para formar a niños, niñas y adolescentes sanos es tarea del colectivo escolar, de la familia y de las autoridades educativas del estado.

La denominación en plural de Comités Escolares Comunitarios de Vida Saludable, como nomenclatura que los poderes públicos de la entidad federativa de Oaxaca han decidido bautizar al Comité de Alimentación en cada una de las instituciones educativas públicas de nivel básico, deriva de que en el Estado de Oaxaca, al ser una entidad pluricultural y extensa en sus hábitos de alimentación y gastronomía de las ocho regiones conforme a sus necesidades y características, acuerda esa modalidad, de conformidad con lo estipulado en el Título IV, Capítulo Cuarto, Artículo Décimo Octavo del Acuerdo publicado en el DOF: 30/09/2024 que alude a la corresponsabilidad interinstitucional; atribuyendo a las autoridades educativas, las autoridades escolares..., en sus respectivos ámbitos de

DIP. MARÍA FRANCISCA ANTONIO SANTIAGO



GRUPO PARLAMENTARIO
morena
LXVI LEGISLATURA



LA MAESTRA
PAQUITA
DIPUTADA DTO. 19

**Dip. María Francisca
Antonio Santiago**



DIPUTADA XIX

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

competencia: Fracción I: "Acordar la modalidad..."¹⁵, de acuerdo con su contexto cultural y sus necesidades específicas, para estar en consonancia con la Ley General de la Alimentación Adecuada y Sostenible.

Son las autoridades educativas de las entidades federativas las facultadas de manera concurrente a conseguir, en forma delegada a las atribuidas a la SEP, la producción de los manuales o guías para la operación de los comités de alimentación; atribuciones enmarcadas en el Título IV, Capítulo Quinto, Artículo Vigésimo del acuerdo publicado en el DOF: 30/09/202, atribución que en la modalidad oaxaqueña llevará el nombre en plural de Comités Escolares Comunitarios de Vida Saludable.

En virtud de lo expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente Punto de Acuerdo, para quedar como sigue:

**LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, **EXHORTA A TODAS LAS AUTORIDADES, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, A PROCURAR EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EN FECHA 30/09/2024, PARA LA CREACIÓN DE COMITÉS ESCOLARES COMUNITARIOS**

¹⁵

Acuerdo

DOF:

30/09/2024

visible

en:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5740005&fecha=30/09/2024#gsc.tab=0

DIP. MARÍA FRANCISCA ANTONIO SANTIAGO



**GRUPO PARLAMENTARIO
morena**
LXVI LEGISLATURA



**LA MAESTRA
PAQUITA**
DIPUTADA DTO. 19

**Dip. María Francisca
Antonio Santiago**



DIPUTADA XIX

“2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

DE VIDA SALUDABLE, A IMPLEMENTARSE EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA; QUE DE MANERA CONCURRENTE RECAE EN LA AUTORIDAD EDUCATIVA DEL ESTADO DE OAXACA

TRANSITORIOS

PRIMERO. El Presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo a las autoridades correspondientes; para los efectos conducentes.

Dado en el Recinto Legislativo de San Raymundo Jalpan, Oaxaca; a los 18 días del mes de Julio de 2025.

ATENTAMENTE
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ”

LXVI LEGISLATURA
DIP. MARÍA FRANCISCA ANTONIO SANTIAGO
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA
LXVI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

MFAS/KMD/*rscht
C.c.p. Archivo

DIP. MARÍA FRANCISCA ANTONIO SANTIAGO



GRUPO PARLAMENTARIO
morena
LXVI LEGISLATURA



LA MAESTRA
PAQUITA
DIPUTADA DTO. 18